



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



(Num. 20.)

(CONCLUSION.)

REPARTO hecho por la Excm. Diputacion de esta provincia de los 710 hombres que han correspondido á la misma en el presente año para la Milicia provincial, con expresion del número de mozos que sortearon en el año anterior de 1856, cupo que ha correspondido á cada uno de los pueblos, sorteo de las décimas entre los mismos, números que han sacado en dicho sorteo, y cupo definitivo que deben entregar en Caja.

PUEBLOS.	Mozos sorteados en el año de 1856.	Soldados.	Décimas.	Sorteo de las décimas con los números que sacó en dicho sorteo.	Cupo definitivo para entregar.
Castiliscar	10	6	6	Sobradiel, Ardisa, Trañinzo, Ainzon, Albeta	20, 23, 24, 29
Escó	10	6	6	Bagües, Lorbés, Undues Pintano, Nigüella, Sediles	18, 23, 29, 30
Fuercalcoras	10	6	6	Ruesta	1, 11, 16, 20
Iserre	10	6	6	Biel, Luna	5, 9, 12, 13
Lobera	10	6	6	Malpica, Murillo de Gallego	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Longás	10	6	6	Bagües, Escó, Undues Pintano, Nigüella, Sediles	16, 17, 20, 22, 28
Lorbés	10	6	6	Longás, Murillo de Gallego	3, 7, 8, 9, 18, 19, 20
Luesia	10	6	6	Isaerre	8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Malpica	10	6	6	Sigües, Sierra de Luna	4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20
Mianos	10	6	6	Encastillo	2, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 18
Navardun	10	6	6	Sádaba, Sierra de Luna	2, 3, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 18
Pintano	10	6	6	Undues de Lerda, Cadrete	4, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 20
Ruesta	10	6	6	Salvatierra	4, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 20
Sádaba	10	6	6	Tiermas, Cadrete	1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 14, 16, 18
Salvatierra	10	6	6	Bagües, Escó, Lorbés, Nigüella, Sediles	3, 5, 6, 12, 14, 15, 17, 20
Sigües	10	6	6	Artieda	4, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20
Tiermas	10	6	6	Artieda	4, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20
Undues de Lerda	10	6	6	Artieda	4, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20
Undues Pintano	10	6	6	Artieda	4, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20
Urries	10	6	6	Artieda	4, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20
Tarazona	85	24	7	Gallur	1, 2, 3, 5, 7, 10
Alcañón	85	24	7	Litüénigo	1, 2, 3, 5, 7, 10
Añón	85	24	7	Los Fayos	1, 2, 3, 5, 7, 10
Cunchillos	85	24	7	Olivés, Rieja	1, 2, 3, 5, 7, 10
El Buste	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Grisel	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Litüénigo	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Los Fayos	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Malon	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Novallas	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
St. Martin de Moncayo	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Sta. Cruz de Moncayo	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Torreallas	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Tortosés	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Trásmoz	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Veraguas	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10
Vierlas	85	24	7	Vierlas	1, 2, 3, 5, 7, 10



Diez cuartales		Diez cuartales		Diez cuartales		Diez cuartales	
Alfajarín.	7	2	3	Villanueva de Gállego.	3.	6.	8.
Alfocea.	1			Tiermas, Undués de Lerda.	12.	14.	
Cadrete.	4	1	2				1
Cuarte.							
El Burgo.	6	1	7	Puebla de Alfinden.	2.	4.	5.
Juslibol.	3			La Joyosa. Urrea.	1.	2.	6.
La Joyosa.	3			Juslibol. Urrea.	3.	4.	5.
Las Casetas.	2			Utebo.	1.	3.	4.
Leciñena.	1			San Mateo.	3.	8.	10.
Maria.	2			Zuera Longares Valdehorna Almonacid de la Sierra.	1.	2.	10.
Monzalbarba.	6	1	7	Torres de Berrellen.	1.	2.	3.
Pastriz.	3	1	4	Perdiguera.	1.	2.	4.
Peñaflo.	3			Remolinos. Santa Eulalia de Gallego.	2.	4.	5.
Perdiguera.	2			Pastriz.	3.	6.	7.
Puebla de Alfinden.	8	2	3	El Burgo.	1.	3.	6.
San Mateo.	6	1	7	Leciñena.	1.	2.	4.
Sobraduel.	2			Ardisa. Trasmoz. Castiliscar. Ainzon. Albeta.	2.	4.	8.
Torreclilla de Valmadrid	1			Zaragoza.	2.	6.	8.
Torres de Berrellen.	8	2	3	Monzalbarba.	6.	9.	10.
Utebo.	5	1	4	Las Casetas.	2.	7.	8.
Villamayor.	15	4	3	El Frago.	1.	3.	4.
Villanueva de Gállego.	6	1	7	Alfocea.	1.	2.	4.
Zuera.	12	3	5	Maria, Longares, Valdehorna, Almonacid de la Sierra.	1.	5.	8.

NOTA. No habiendo sido posible combinar las décimas de todos los pueblos en sorteos de un soldado, se han verificado los siguientes de dos, habiendo correspondido á cada uno de dichos pueblos los números que se expresan. Un sorteo entre Cimballa, Ildes y Cetina, habiendo sacado el primero los números 1, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; el segundo los números 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 18 y el tercero los números 19 y 20; debiendo en su virtud dar los dos soldados, uno Cimballa y otro Ildes. Segundo sorteo entre Malanquilla, Alarba y Godojos: el primer pueblo ha sacado los números 3, 4, 5, 8, 10, 13, 16, 19 y 20; el segundo el 1, 2, 6, 7, 9, 11, 12, 14 y 15 y el tercero el 17 y 18. Debe dar un soldado Alarba y otro Godojos. Tercer sorteo entre Lagata, Tosos y Moyuela; el primero tiene los números 2, 3, 9, 10, 11, 12, 16, 18 y 20; el segundo los números 1, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 17, y 19; y el tercero el 5 y 15; debe dar un soldado Tosos y otro Moyuela. Cuarto sorteo entre Boquimén, Fréscano y Ambel: el primero ha sacado los números 1, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 15 y 16; el segundo el 2, 4, 8, 10, 12, 17, 18, 19 y 20; y el tercero el 3 y 17; debe dar un soldado Boquimén y otro Fréscano. Quinto sorteo entre Purujosa, Sta. Cruz de Moncayo y Talamantes: el primero sacó el 3, 4, 7, 9, 11, 12, 14, 16 y 20; el segundo el 5, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 18 y 19; y el tercero el 1 y 2; debe dar un soldado Talamantes y otro Purujosa. Sexto sorteo entre Embid de la Rivera, Gotor y Brea: el primero sacó el 2, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17; el segundo el 3, 5, 6, 7, 12, 15, 18, 19 y 20; y el tercero el 1, 14; debe dar un soldado Brea y otro Embid de la Rivera. Séptimo sorteo entre Mesones, Morés y Paracuellos de Giloca: el primero sacó el 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; el segundo el 1, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19 y 20; y el tercero el 12 y 15; debe dar un soldado Morés y otro Mesones. Octavo sorteo entre Torralba de Ribota, Velilla de Gilca y Tabuera: el primero sacó el 2, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19 y 20; el segundo el 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15 y 16; y el tercero el 11, 17; debe dar un soldado Velilla de Gilca y otro Torralba de Ribota. El noveno sorteo fué entre Aladren, Atea y Badules; el primero sacó el 2, 3, 6, 10, 13, 15, 17, 18 y 20; el segundo el 4, 4, 5, 9, 11, 12, 14, 16 y 19; y el tercero el 7 y 8; debe dar un soldado Atea y otro Aladren. El 10º sorteo fué entre Cerveruela, Santed y Langa; el primero sacó el 2, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 19 y 20; el segundo el 1, 5, 10, 11, 12, 14, 15 y 18; y el tercero el 3 y 13; debe dar un soldado Santed y otro Cerveruela. El undécimo sorteo fué entre Asin, Puendeluna y Farasdues; el primero sacó el 1, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14 y 18; el segundo el 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19 y 20; y el tercero el 2 y 7; debe dar un soldado Asin y otro Farasdues. El duodécimo sorteo fué entre Alcalá de Ebro, Pedrola y Pinseque; el primero sacó el 1, 3, 4, 6, 10, 13, 17, 19 y 20; el segundo el 2, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 16 y el tercero el 12 y 18; debe dar un soldado Alcalá y otro Pedrola. El 13º sorteo fué entre Alpartir, Bárboles y Mezalocha; el primero sacó el 3, 4, 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; el segundo el 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 15; y el tercero el 7 y 12; debe dar un soldado Bárboles y otro Alpartir. El 14º sorteo fué entre Mequinenza, Farlete y Almonacid de la Cuba; el primero sacó el 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13, 19 y 20; el segundo 1, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15 y 17; y el tercero el 16 y 18; debe dar un soldado Farlete y otro Mequinenza. El 15º sorteo fué entre Biel, Lobera y Luna; el primero sacó el 1, 2, 3, 6, 7, 10, 17, 18 y 19; el segundo el 4, 5, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 20; y el tercero el 8 y 14; debe dar un soldado Biel y otro Lobera. El 16º sorteo fué entre Longás, Malpica y Mufillo de Gállego; el primero sacó el 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; el segundo el 4, 3, 6, 7, 8, 9, 18, 19 y 20 y el tercero el 2 y el 5; debe dar un soldado Malpica y otro Mufillo de Gállego. El 17º sorteo fué entre Sádaba, Sigües y Sierra de Luna; el primero sacó el 1, 4, 6, 10, 12, 13, 14, 19 y 20; el segundo el 2, 3, 5, 7, 8, 11, 15, 17 y 18; y el tercero el 9 y 16; debe dar un soldado Sádaba y otro Sigües. El 18º sorteo fué entre Tiermas, Undués de Lerda y Cadrete; el primero sacó el 4, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 17 y 20; el segundo el 1, 2, 3, 7, 9, 10, 14, 16 y 18; y el tercero el 5 y 19; debe dar un soldado Undués de Lerda y otro Tiermas. El 19º sorteo fué entre Juslibol, La Joyosa y Urrea; el primero sacó el 1, 2, 6, 7, 9, 11, 15, 17 y 20; el segundo el 3, 4, 5, 8, 10, 13, 16, 18 y 19; y el tercero el 12 y 14; debe dar un soldado Juslibol y otro La Joyosa. El 20º sorteo fué entre Sta. Eulalia de Gallego, Peñaflo y Remolinos; el primero sacó el 1, 3, 6, 10, 11, 16, 18, 19 y 20; el segundo el 2, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14 y 15; y el tercero el 9 y 17; debe dar un soldado Sta. Eulalia de Gallego y otro Peñaflo. El 21º sorteo fué entre Villafeliche, Chodes y Villarcal; el primero sacó el 3, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 18 y 20; el segundo el 1, 2, 6, 8, 11, 13, 15, 16 y 19; y el tercero el 12 y 17; debe dar un soldado Chodes y otro Villafeliche. El 22º sorteo fué entre Olivés, El Buste y Ricla; el primero sacó el 2, 3, 4, 12, 15, 16, 17, 18, y 19; el 2º el 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 20; y el 3º el 6 y 10; debe dar un soldado El Buste y otro Olivés. El 23º sorteo fué entre Moros, Oseja, Torrehermosa y Pozuel de Ariza; el primero sacó el 1, 4, 5, 10, 11 y 14; el segundo el 2, 8, 12, 18, 19 y 20; el tercero el 3, 6, 7, 9, 16 y 17; y el cuarto el 13 y 15; debe dar un soldado Moros y otro Oseja. El 24º sorteo fué entre Torrelapaja, Villalengua, Belmonte y Salillas; el primero sacó el 1, 4, 7, 16, 18 y 19; el segundo el 2, 3, 5, 6, 13 y 14; el tercero el 8, 9, 11, 15, 17 y 20; y el cuarto el 10 y 12; debe dar un soldado Torrelapaja y otro Villalengua. El 25º sorteo fué entre Alberite, Oiera, Purroy y Luesma; el primero sacó el 11, 12, 13, 14, 18 y 19; el segundo el 4, 6, 7, 8, 10 y 15; el tercero el 1, 3, 5, 9, 16 y 17; y el cuarto el 2 y 20; debe dar un soldado Purroy y otro Luesma. El 26º sorteo fué entre Balconchán, Encinacorba, Mainar y Orcajo; el primero sacó el 4, 7, 11, 13, 15 y 16; el segundo el 2, 3, 5, 14, 18 y 19; el tercero el 1, 6, 9, 10, 12 y 17; y el cuarto el 8 y 20; debe dar un soldado Mainar y otro Orcajo. El 27º sorteo fué entre Mara, Torralva, Pleitas y Torralva de los Frailes; el primero sacó el 1, 2, 3, 15, 17 y 20; el segundo el 5, 9, 12, 14, 16 y 19; el tercero el 4, 6, 7, 8, 10, y 18; y el cuarto el 11 y 13; debe dar un soldado Mara y otro Pleitas. El 28º sorteo fué entre Maria, Zuera, Longares, Almonacid de la Sierra y Valdehorna; el primero sacó el 4, 2, 10, 13, 14, y 18; el segundo el 1, 5, 8, 9 y 15; el tercero el 11, 16 y 20; el cuarto el 6, 7, y 13; y el quinto el 3, 12; y 17; debiendo dar un soldado Maria y otro Valdehorna. El 29º sorteo fué entre Berruero, Cubel, Fombuena, Fuentes de Giloca, Las Cuerlas, Manchones y Val de san Martin; el primero sacó el 11, 13 y 19; el segundo el 6, 10 y 17; el tercero el 8, 9 y 20; el cuarto el 5, 14 y 18; el quinto el 2, 7 y 15; el sexto el 1, 12 y 16 y el séptimo el 3 y 4; debe dar un soldado Manchones y otro Val de san Martin. El 30º fué de tres soldados entre Sobraduel, Ardisa, Trasmoz, Castiliscar, Ainzon y Albeta; el primero sacó el 2, 4, 8, 14, 25 y 27 el segundo el 6, 11, 13, 17, 19 y 30; el tercero el 1, 10, 16, 21, 22 y 26; el cuarto el 3, 7, 20, 23, 24 y 29; el quinto el 12, 18 y 28; y el sexto el 5, 9 y 15; debe dar un soldado Trasmoz, otro Sobraduel y otro Castiliscar. El 31º fué entre Bagües, Escó, Lorbés, Undués, Piñtano, Nigüella y Sediles; el primero sacó el 4, 2, 10, 19, 25 y 27; el segundo el 4, 7, 18, 23, 29 y 30; el tercero el 3, 16, 17, 20, 23 y 28; el cuarto el 3, 5, 6, 11, 12 y 14; el quinto el 8, 15 y 24; y el sexto el 13, 21 y 26; debe dar un soldado Bagües, otro Lorbés y otro Escó. El 32º y último sorteo

porción de la importancia de los rendimientos, y si de esto no fuere posible un salario unido al tanto por ciento que al propio tiempo que los ambos casos recompense el servicio prestado, según las recaudaciones, mantenga vivo el interés de aumentarla e impida que con las fracciones se hagan los indicados manejos. S. M. se ha servido resolver, de conformidad con lo propuesto por V. E. que desde 1.º de Enero próximo se haga el abono de premios de expendición de tabacos, con arreglo á la escala siguiente:

- Para Madrid.**
- Hasta 6000 rs. de venta mensual, 100 por 100.
 - De lo que exceda de 6000 rs. 1 por 100.
- Para las capitales de primera clase, excepto Madrid.**
- Hasta 3000 rs. de venta mensual, 100 por 100.
 - De lo que exceda de 3000 rs. 1 por 100.
- Para las capitales de segunda y tercera clase.**
- Hasta 2000 rs. de venta mensual, 10 por 100.
 - De lo que exceda de 2000 rs. 1 por 100.
- Para los demás estancos.**
- Hasta 100 rs. escluse de venta mensual, 0,50 real diario.
 - De 100 inclusive á 300 escluse de 1 real diario.
 - De 300 id. á 600 id. 2 rs. id.
 - De 600 id. á 1000 id. 3 rs. id.
 - De 1000 id. á 2000 id. 4 rs. id.
 - De 2000 id. á 3000 id. 5 rs. id.
 - De 3000 id. á 5000 id. 6 rs. id.
 - De 5000 id. á 8000 id. 7 rs. id.
 - De 8000 en adelante 7 rs. diarios y el 1/2 por 100.
- Al propio tiempo, ha tenido á bien mandar S. M.
- Que el aumento de 1 real diario del salario que se designa, al pasarse de un tipo inferior de valores á otro superior no se dexengue como la fracción que constituya el exceso no exceda de 100 rs.
 - Que los estancos han de sujetarse á las condiciones que les impongan las administraciones del ramo para que en caso de cesar no dispongan á su arbitrio de las localidades en donde estén situados los estancos, aun cuando aquellos paguen su arrendamiento.
 - Que los estancos permanezcan establecidos en los mismos puntos en que ahora se encuentran, á que para cualquiera alteración recaiga la aprobación de esa Direccion general.
 - Que no se establezca estanco alguno sin autorizacion de esa Direccion general, y que á los que carezcan de aquel imprescindible requisito no se les abone premio alguno, siendo en caso contrario responsables del pago los gefes que lo autoricen.

Que queden derogadas todas las disposiciones anteriores relativas á premios de expendición de tabacos.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la Administración lo inserta en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los Alcaldes, en sus respectivos distritos, den conocimiento á los estanceros comprendidos en ellas, de las precedentes disposiciones, y en donde no los haya busquen sujetos que los desempeñen, elevando á esta Administración las solicitudes que produzcan, cuyo encargo de estancero, se halla retribuido cuantitativamente con el salario de 15 reales mensuales. Zaragoza 4 de Enero de 1858. José Duño.

NUM. 25.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZARAGOZA EN SU PROVINCIA.

El Excmo Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer me dice lo que sigue: El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 19 del actual me dice lo siguiente: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue: Entendida la Reina [q. Dug.] de la instancia promovida por Patricio Lopez Dominguez, soldado que fué del regimiento de Perla número 30, y licenciado en la actualidad en la villa del Conde Viejo en esta provincia, en la que solicita rehabilitacion para volver al goce de la pensión de 10 reales mensuales que con su cruz de Maria Isabel Luisa obtuvo por mérito que contra en las operaciones militares ejecutadas en el distrito de Valencia en el año 1830, se ha dignado S. M. concederle la rehabilitacion que pretende por resolución de esta fecha, pero sin abono de atrasos. Al propio tiempo teniendo presente S. M. que las cruces pensionadas de M. I. L. que se otorgan por méritos de guerra con vitalicias, se ha servido resolver que las Reales órdenes de 9 de Abril de 1836 y 20 de Julio último no son aplicables á los individuos que hayan recibido las referidas cruces pensionadas por los indicados méritos, y que en su virtud cuando los interesados se presenten con instancias á S. M. en solicitud de rehabilitacion de aquellas, se les de curso por las autoridades competentes siempre que las documenten con certificacion de observar buena conducta, copias legalizadas de su licencia absoluta y diploma de la Cruz, ó en defecto de este un certificado de la toma de razon de el que es documento válido segun lo prevenido en Real orden de 10 de Julio de 1832. De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que la inserte en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva publicarlo en los diarios y Boletines oficiales de esta provincia, á los efectos que se indican.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva ordenar se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 31 de Diciembre de 1857. El General gobernador José de Orozco.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL CORREO DE ZARAGOZA.

Lista de cartas con direccion á Ultramar, que se hallan detenidas en esta Administracion principal por faltarles el franqueo correspondiente.

- Fr. Agustín Charteró
- R. P. Mariano Torrente
- D. José Gonzalez
- D. Domingo Aguirre
- Mateo Egido
- D. Joaquin Montalban
- Isidoro Leay
- Pedra Ferrer
- D. Miguel Iriarte
- Pablo Rómedo
- D. Francisco Andrés y Olivan
- D. Cipriano Gimenez
- Juan Manuel Rodriguez
- D. Francisco Añel
- P. Blas Gomez
- D. Fermín Azazupa
- Pascual Catalan
- Francisco Alfajarin
- D. Manuel Cervantes
- D. José Taboada
- D. Alvaro de Miranda
- Sig. Eufre de Campoo
- D. Agustín Pez
- D. Lorenzo Patron
- Antonio Duero
- D. Juan Preciado
- Miguel Palacios
- Mr. Jungo
- Pascual Ezquerro
- D. Valero Campos
- D. Teresa Ferrer
- Francisco Paro
- Pablo Niuñales
- Francisco Uribe
- D. Florencio Salas
- D. Arturo Zamora
- Francisco La Torre
- Jaime Oriol

Zaragoza 4 de Enero de 1858. Administrador principal, Florencio Romero.

NUM. 27.

Don Ramon Berdiá Juez de Paz y comicial encargado del Juzgado de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita Rama y emplaza á Isabel Soldevilla y Aznar natural de Cadreita, vecina de Milagro en la provincia de Navarra soltera de veinte y un años de edad, para que al término de nueve dias se presente en este mi Juzgado á oír los cargos que le resultan de la causa criminal que me halla instruyendo por haberse fugado la noche del 27 de Diciembre último de la Casa Correccion de mugeres de esta Capital donde se hallaba estinguendo pena de cadena perpetua, pues pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. Ramon Berdiá. Por mandado de su señoría. Pedro del Rey.

ERRATAS.

En el Boletín anterior en la casilla de pueblos, léase *Amel* en vez de *Amal*. *Luzosa* en vez de *Parozosa*. *Palamantes* en vez de *Talamantes*. En la de números que sacó en dicho sorteo, léase *Borja*

en vez de 5. Agón 5 en vez de 7. En la del cupo definitivo para entregar Encinacorba debe tener 3 Soldados, y no tiene ninguno. Villafeliche tiene 8 soldados y no debe tener mas que 3. Pleitas, debe tener un soldado, y no tenia ninguno.

Se advierte que por estar algo torcidas las líneas, Valmadrid aparece tener un soldado, no tocándole ninguno, correspondiendo á Villanueva del Huerva, y 2 al Villar de los Navarros.

Parte no oficial

El Ayuntamiento de Lituénigo ha acordado esponer al público el reparto de contribucion territorial para el año 1858 hasta el dia 14 de Enero; los hacendados forasteros que quieran reconocerle podrán presentarse hasta el dia indicado, pues pasado que sea no se oirá ninguna reclamacion.

Para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta de 16,000 arrobas de mineral Manganesa, que se ha de celebrar en la villa de Andorra el 17 de Enero de 1858 á las doce de la mañana en la casa habitación del Sr. Grande. Se anuncia al público para los que deseen ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto; advirtiéndose que el trayecto ó camino de arrastre es desde las minas á Escatron, distancia de 14 horas.

La conducta de cirujano de la villa de Monebrega á partido cerrado se halla vacante por renuncia del que la obtenia; su dotacion consiste en 4000 rs. sin la obligacion de la rasura, pagados de los fondos municipales. Los que aspiren á ello pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde hasta el dia en que se cumplan los 30 de la publicacion de este anuncio.

Conseccionado el repartimiento de la Contribucion Territorial de Munebrega se halla espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo desde el 6 de Enero, hasta el 14 de idem del año actual, para que los contribuyentes espongan las reclamaciones que juzguen convenientes.

El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Arándiga hace saber á los contribuyentes en su distrito municipal y sus apoderados que el repartimiento de la contribucion de Inmuebles para el presente año 1858, estará de manifiesto en la Secretaria del mismo desde el 6 al 14 del presente mes de Enero ambos inclusive que pasado dicho plazo no se oirá ni admitirá reclamacion alguna.

ZARAGOZA. Imp. y lit. del COMERCIO en cargo de Francisco Castro calle Mayor 75.